

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

SESIÓN DE LA COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL
PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Período Constitucional 2020-2023
(Artículo 51 Acuerdo 741 de 2019)

ACTA SUCINTA:	055
LUGAR:	Sesión Asistencia Mixta Recinto Los Comuneros
FECHA:	09 de octubre de 2021
HORA DE INICIACIÓN:	9:23 a.m.
HORA SESIÓN PERMANENTE	1:10 p.m.
HORA DE FINALIZACIÓN:	2:00 p.m.
PRESIDENTE:	H.C. CELIO NIEVES HERRERA
SUBSECRETARIA:	RUTH YANED VARGAS RICO

ORDEN DEL DIA

- 1-Llamado a lista de concejales y verificación del quórum.
- 2- Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
- 3-Lectura, discusión y aprobación de proposiciones.
- 4-Debate de control político.

Proposiciones Priorizadas 499 aprobada el 29 de septiembre de 2021 en la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. **Aditiva 522 de 2021** aprobada el 06 de octubre de 2021 en la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Tema: Foro con gremios y asociaciones sobre el Proyecto de Acuerdo 413 de 2021 *“Por el cual se adopta la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C.”* La Mesa Directiva de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial aprobó la realización de un foro con gremios y asociaciones, con el propósito de abrir espacios directos de interlocución entre la ciudadanía y el Concejo de Bogotá como expresión del Principio Democrático contenido en el artículo 2 de la Constitución Política y con el fin de conocer de primera mano las inquietudes, observaciones y comentarios frente al enunciado Proyecto de Acuerdo y sus impactos en las escalas local, distrital y regional.

Citantes: Mesa Directiva de la Comisión, Hs. Cs. Celio Nieves Herrera, Julián Espinosa Ortiz y Fabián Andrés Puentes Sierra.

Invitados: Liliana Castañeda Morales, Presidenta del Consejo Territorial de Planeación Distrital; Sandra Forero Ramírez, Presidenta de la Cámara Colombiana de la Construcción - CAMACOL-; Coordinador de HOV Países Andinos ONU Hábitat; Nicolás Uribe Rueda, Presidente de la Cámara de Comercio de Bogotá; Carlos Eduardo Correa Escaf, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Luis Fernando Sanabria Martínez, Corporación Autónoma

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

Regional de Cundinamarca -CAR-; Germán Pardo, Presidente Asociación Colombiana de Ingenieros; Ana Fernanda Maiguashca, Presidenta del Consejo Privado de Competitividad; Federico Alejandro Castañeda, Presidente de la Federación Comunal de Bogotá; Carlos Roberto Pombo Urdaneta, Presidente de la Sociedad de Mejoras y Ornato; Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá D.C.; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Guillermo Abel Rivera Flórez, Veedor Distrital; María Mercedes Jaramillo Garcés, Secretaria Distrital de Planeación; Luis Ernesto Gómez Londoño, Secretario Distrital de Gobierno; Margarita Barraquer Sourdis; Secretaria General; William Libardo Mendieta Montealegre, Secretario Jurídico Distrital; Aníbal Fernández de Soto; Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Juan Mauricio Ramírez Cortés, Secretario Distrital de Hacienda; María Carolina Durán Peña, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico; Edna Cristina Bonilla Seba, Secretaria de Educación del Distrito; Alejandro Gómez López, Secretario Distrital de Salud; Xinia Rocío Navarro Prada, Secretaria Distrital de Integración Social; Nicolás Francisco Montero Domínguez; Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Carolina Urrutia Vásquez, Secretaria Distrital de Ambiente; Nicolás Estupiñán Alvarado, Secretario Distrital de Movilidad; Nadya Milena Rangel Rada, Secretaria Distrital de Hábitat; Diana Rodríguez Franco, Secretaria Distrital de la Mujer.

5-Comunicaciones y varios

DESARROLLO

1-LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUORÚM

Respondieron el llamado a lista los siguientes Honorables Concejales, miembros de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial:

SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, PEDRO JULIAN LÓPEZ SIERRA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, FABIAN ANDRÉS PUENTES SIERRA, MARTÍN RIVERA ALZATE, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, JULIAN ESPINOSA ORTÍZ, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA.

La Secretaria de la Comisión del Plan deja constancia de la excusa presentada por el H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR.

La Secretaria de la Comisión informa que han respondido inicialmente a lista 14 Hs. Cs. miembros de la Comisión, contando con quorum decisorio.

De otras comisiones respondieron el llamado a lista los Hs. Cs: ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ GIRALDO, ALVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, GLORIA ELSY DIAZ MARTÍNEZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ARMANDO GUTIERREZ

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

GONZÁLEZ, ANDRÉS DARIO ONZAGA NIÑO, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, JULIAN DAVID RODRÍGUEZ SASOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEIDY LORENA SANCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA,

La Secretaria de la Comisión comunica sobre la excusa presentada por la H.C. ANDREA PADILLA VILLARRAGA.

Por parte de la administración Distrital y órganos de control se registraron los siguientes funcionarios: CAROLINA URRUTIA VASQUEZ, Secretaria Distrital de Ambiente; MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCES, Secretaria Distrital de Planeación; JAVIER ANDRÉS BAQUERO MALDONADO, Subdirector de Planeación y Política delegado de la Secretaría Distrital de Hábitat; IVAN DARIO QUIÑONES SANCHEZ, Subdirector de Infraestructura Cultural y Patrimonio Cultural delegado de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; JOHANNA MARICELA LÓPEZ VELANDIA, Subdirector Técnico Subdirección de Análisis Fiscal de la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales delegado de la Secretaría Distrital de Hacienda; PAULA JOHANNA RUÍZ QUINTANA, Directora de Doctrina y asuntos normativos delegada de la Secretaría Jurídica; JUAN ESTEBAN MARTÍNEZ, Subsecretario Política de la Movilidad, delegado de la Secretaría Distrital de Movilidad; CLARA LÓPEZ GARCÍA, Directora de Derechos y Diseño de Política delegada de la Secretaría Distrital de la Mujer; DANIZA TRIANA CLAVIJO, asesora sector hábitat y ambiente delegada de la Contraloría; MARITZA CAROLINA CHARRY BERNAL, Asesora despacho personería delegada para los sectores planeación y movilidad delegada de la Personería Distrital; MIGUEL FERNANDO JIMÉNEZ OLMOS, funcionario delegado de la Veeduría Distrital.

2-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La SECRETARIA procede a dar lectura al orden del día.

El PRESIDENTE de la Comisión del Plan somete a consideración el orden del día.

La SECRETARIA de la Comisión anuncia que, con 9 votos a favor, es aprobado el orden del día

3-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

Son leídas y aprobadas las siguientes Proposiciones.

Tema es: “foro primer año de la emergencia climática” bancada partido Polo Democrático Alternativo. Citados: Alcaldesa Mayor de Bogotá. Invitados: Secretaría de Ambiente, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Hábitat, Secretaría de Planeación.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

Tema es: “foro primer año de la emergencia climática” bancada partido Colombia Humana UP. Citados: Alcaldesa Mayor de Bogotá. Invitados: Secretaría de Ambiente, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Hábitat, Secretaría de Planeación.

4-DEBATE DE CONTROL POLITICO

Proposiciones Priorizadas 499 aprobada el 29 de septiembre de 2021 en la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. **Aditiva 522 de 2021** aprobada el 06 de octubre de 2021 en la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Tema: Foro con gremios y asociaciones sobre el Proyecto de Acuerdo 413 de 2021 “*Por el cual se adopta la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C.*” La Mesa Directiva de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial aprobó la realización de un foro con gremios y asociaciones, con el propósito de abrir espacios directos de interlocución entre la ciudadanía y el Concejo de Bogotá como expresión del Principio Democrático contenido en el artículo 2 de la Constitución Política y con el fin de conocer de primera mano las inquietudes, observaciones y comentarios frente al enunciado Proyecto de Acuerdo y sus impactos en las escalas local, distrital y regional.

Citantes: Mesa Directiva de la Comisión, Hs. Cs. Celio Nieves Herrera, Julián Espinosa Ortiz y Fabián Andrés Puentes Sierra.

Invitados: Liliana Castañeda Morales, Presidenta del Consejo Territorial de Planeación Distrital; Sandra Forero Ramírez, Presidenta de la Cámara Colombiana de la Construcción -CAMACOL-; Coordinador de HOV Países Andinos ONU Hábitat; Nicolás Uribe Rueda, Presidente de la Cámara de Comercio de Bogotá; Carlos Eduardo Correa Escaf, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Luis Fernando Sanabria Martínez, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR-; Germán Pardo, Presidente Asociación Colombiana de Ingenieros; Ana Fernanda Maiguashca, Presidenta del Consejo Privado de Competitividad; Federico Alejandro Castañeda, Presidente de la Federación Comunal de Bogotá; Carlos Roberto Pombo Urdaneta, Presidente de la Sociedad de Mejoras y Ornato; Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá D.C.; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Guillermo Abel Rivera Flórez, Veedor Distrital; María Mercedes Jaramillo Garcés, Secretaria Distrital de Planeación; Luis Ernesto Gómez Londoño, Secretario Distrital de Gobierno; Margarita Barraquer Sourdis; Secretaria General; William Libardo Mendieta Montealegre, Secretario Jurídico Distrital; Aníbal Fernández de Soto; Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Juan Mauricio Ramírez Cortés, Secretario Distrital de Hacienda; María Carolina Durán Peña, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico; Edna Cristina Bonilla Seba, Secretaria de Educación del Distrito; Alejandro Gómez López, Secretario Distrital de Salud; Xinia Rocío Navarro Prada, Secretaria Distrital de Integración Social; Nicolás Francisco Montero Domínguez; Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Carolina Urrutia Vásquez, Secretaria Distrital de Ambiente; Nicolás Estupiñán Alvarado, Secretario Distrital de Movilidad; Nadya Milena Rangel Rada, Secretaria Distrital de Hábitat; Diana Rodríguez Franco, Secretaria Distrital de la Mujer.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 –Nov-2019

El Presidente de la Comisión, el H.C. CELIO NIEVES HERRERA inicia el debate de las proposiciones programadas, aclarando que se encuentran pendientes algunos invitados, quienes tendrán la oportunidad de intervenir.

Inicia su intervención el Doctor JUAN ESTEBAN ORREGO, Director de FENALCO, para resaltar la importancia del espacio y aclarando que muchos de los artículos del POT, repercuten en los comerciantes. Se refiere al punto sobre el cual se solicitan licencias de construcción para acreditar el uso del suelo a establecimientos comerciales que llevan muchos años funcionando, lo que arrojaría a los comerciantes a la informalidad. Plantea que los comerciantes saben que deben cumplir con todas las disposiciones sobre el medio ambiente.

El Doctor JUAN ESTEBAN ORREGO cede el uso de la palabra a la Doctora MABEL PEDRAZA.

Interviene la Doctora MABEL PEDRAZA quien se refiere al artículo 242 y subsiguientes del POT, en el que se analiza el tema de los antejardines, en el que la licencia urbanística del uso del suelo es fundamental, otro aspecto se refiere al uso del suelo con exigencias y conceptos previos que ya están explícitas en el código de policía, el tema de localización e implantación y lo referente a los antejardines.

Se observa con gran sorpresa que algunos artículos del PA impactarían los actuales comercios en la ciudad, **via nuevas exigencias innecesarias, confusas e injustificadas que se convierten en requisitos para el funcionamiento** de los establecimientos de comercio que no se prevén ni se autorizan en la ley aplicable, y que **implicarían una afectación directa a las fuentes de empleo y a la seguridad jurídica indispensable para la reactivación económica** en medio de la pandemia por COVID-19. Entre otros se destaca:

1. En contradicción con lo dispuesto en la ley, abre la **posibilidad de interpretar que se requeriría licencia urbanística, para acreditar el uso del suelo** permitido para el funcionamiento de establecimientos de comercio. (Parágrafo Artículo 242)
2. Supedita el uso permitido del suelo a las exigencias que crea y denomina acciones de mitigación, auto declaraciones de impacto y conceptos previos ante Secretaría de ambiente, que **constituyen en realidad una regulación de actividades económicas y requisitos de funcionamiento superpuestos a los establecidos por la ley**, cuya eficacia y razonabilidad tampoco aparece justificada (Artículos 243, 244, 245, 246 Y 55)
3. Establece algunas **condiciones de localización e implantación de los usos de comercio y servicios con serio impacto negativo**, que llevaría al cierre de muchos establecimientos de comercio sin un principio de razón suficiente. (Artículo 243)
4. La situación de los antejardines reconociendo su naturaleza privada y de manera que **no se exija autorización de uso de los mismos ni cobro al propietario** del inmueble por su aprovechamiento, acorde con el marco legal que les es aplicable

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 –Nov-2019

1. EN CONTRADICCIÓN CON LO DISPUESTO EN LA LEY, ABRE LA POSIBILIDAD DE INTERPRETAR QUE SE REQUERIRÍA LICENCIA URBANÍSTICA, PARA ACREDITAR EL USO DEL SUELO PERMITIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.

Artículo 242. Usos principales, complementarios y restringidos. Son usos principales, complementarios y restringidos los siguientes:

- 1. Uso principal:** *Uso predominante, que determina el destino urbanístico del Área de Actividad y, como tal, se permite en la totalidad del área, zona o sector objeto de reglamentación.*
- 2. Uso complementario:** *Aquel que contribuye al adecuado funcionamiento del uso principal y se permite en los lugares que señale la norma específica.*
- 3. Uso restringido:** *Uso que no es requerido para el funcionamiento del uso principal, pero que bajo determinadas condiciones normativas puede permitirse.*

Parágrafo: *Sólo se adquiere el derecho a desarrollar un uso permitido una vez cumplidas integralmente las obligaciones normativas generales y específicas, y previa obtención de la correspondiente licencia urbanística.*

- Esta redacción del parágrafo permitiría nuevamente a las autoridades distritales **INTERPRETAR** que resulta exigible **licencia de construcción** como medio para acreditar “el cumplimiento de las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación”, y termine por ello convirtiéndolo en **requisito para la apertura y funcionamiento de los establecimientos de comercio, cuando la ley aplicable expresamente determina que no es exigible.**
- PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA** y la apertura y funcionamiento de los establecimientos de comercio, el cumplimiento de las normas sobre uso del suelo conforme a la ley específica aplicable, consiste en **ubicarse en los lugares en que el uso esté permitido conforme a la reglamentación del uso del suelo, sin que las autoridades puedan exigirle acreditación alguna al efecto mediante conceptos de uso del suelo, certificaciones ni licencias urbanísticas**

Plantea diversos puntos de vista relacionados con las 4 propuestas planteadas por FENALCO con relación a lo previsto en el código de Policía. Explica cómo se observan el uso del suelo y sus ambivalencias con la actividad comercial, de tal forma que consideran que algunas disposiciones se convertirán en barrera para el normal desarrollo del impulso al comercio.

COMERCIO Y SERVICIOS BÁSICOS, según el artículo 234 del Proyecto “Corresponden a los locales cuya actividad principal es el intercambio de bienes y servicios directamente accesibles a la clientela, incluyendo las superficies destinadas al almacenamiento y bodegaje, cuando son inferiores a un tercio (1/3) del área construida en el uso comercial y de servicios. Se incluyen en esta categoría los servicios de parqueadero, restaurantes, de entretenimiento, juegos de suerte y azar, de habilidad y destreza y los establecimientos para venta y servicios a bicicletas, patinetas o vehículos de micromovilidad”.

Son sometidos, a condiciones de localización en **ÁREAS DE PROXIMIDAD** cuyo uso principal es residencial y no obstante se reconoce que Comercio y Servicios Básicos son un **“USO COMPLEMENTARIO”**. El comercio tradicional, **de tamaño menor a 500 m2**, se reconoce como **“uso complementario”** en Áreas de Proximidad, no obstante se le somete a las condiciones 3, 15 y 20:

	Hasta 100 m2 se permite sin restricción.
3	De más de 100 m2, se permite en predios con frente a la malla vial arterial construida y malla vial intermedia, señaladas en el mapa de áreas de actividad, así como en manzanas comerciales previstas en los proyectos urbanísticos aprobados. Adicionalmente, se permite en edificaciones diseñadas y construidas para el uso en predios sujetos a los tratamientos de Desarrollo y Renovación Urbana, y en Mejoramiento Integral en “Actuación de manzana” o “Plan Vecinos”.
15	En los Sectores de Interés Urbanístico, se permiten parqueaderos únicamente subterráneos.
20	No se permite en los polígonos señalados en el mapa de Áreas de Actividad del presente Plan como “Sectores de uso residencial neto”.

Finalmente recuerda que la situación de los antejardines tiene una afectación urbanística y paisajística, para FENALCO es posible que se den espacios comerciales como el de la gastronomía que, en tiempos de pos pandemia atiende a la disposición de cielo abierto ya que genera impuestos de industria y comercio, así como lo necesario que es darle tratamiento de espacio público en el marco regulatorio de aprovechamiento económico.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 –Nov-2019

Artículo 146. Aprovechamiento económico en el espacio público. Las entidades del Distrito Capital a cuyo cargo estén los elementos constitutivos y complementarios del espacio público, podrán contratar o convenir con particulares la administración, el mantenimiento y el aprovechamiento económico de las zonas de uso público, incluidas las zonas de estacionamientos, el equipamiento colectivo que hacen parte integrante de las cesiones obligatorias gratuitas al Distrito capital, los elementos complementarios o mobiliarios que lo conforman, constituyen o componen que estén ubicados en las Estructuras Ecológica Principal, Funcional y del Cuidado, Socioeconómica y Cultural y la Integradora de Patrimonios, ajustándose a la reglamentación del Gobierno Nacional y al Marco Regulatorio de Aprovechamiento Económico del Espacio Público – MRAEEP.

Parágrafo 5. En áreas de actividad de proximidad, estructurante y grandes servicios metropolitanos en los que se desarrolle el uso de servicios alimentarios, se permite el uso temporal del **antejardín, con aprovechamiento económico**, el cual no puede ser usado para almacenaje ni construcciones especializadas. Sobre estos antejardines, no se permite ningún tipo de cerramiento fijo o móvil y en ningún caso el mobiliario autorizado podrá obstaculizar el libre tránsito.

Las condiciones de uso y requisitos para ello se definirán en el Marco Regulatorio de Aprovechamiento Económico del Espacio Público

Se otorga el uso de la palabra al H.C. DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS para preguntar si se concederá el uso de la palabra a la Administración Distrital, una vez finalicen las intervenciones.

Inicia su intervención la Doctora ANA MARÍA HENAO Coordinadora de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Comercio de Bogotá, quien desea recordar que Bogotá aporta el 26% del PIB nacional y que, por ende, se permite recomendar el fortalecimiento de las vocaciones productivas, dentro de las mezclas de usos, aunque en una nueva estructura es muy importante incorporar los nuevos Clústeres en todas las localidades.

Considera importante reconocer las actividades económicas que tienen los territorios, que contribuyen a la generación de turismo en todos sus sectores. Plantea dar relevancia a los corredores de carga y logística para fomentar el comercio, en zonas como Puente Aranda, Montevideo y Bosa. Señala que se debe tener en cuenta el tema de carga local, con soluciones de ultimo kilometro y la definición para prever zonas para empresas que distribuyen domicilios.

Plantean como generar incentivos en equipamientos de salud, en donde haya mayor posibilidad de mezcla de usos, con base en los tamaños comerciales, lo anterior para que no se generen más cargas en casos que la mezcla supere la proporción.

Se muestran algunos porcentajes en localización de servicios en primeros pisos, ya que el equipamiento de salud es de cuidado, así mismo proponen no crear normas distritales en estándares de calidad ya que existe una norma nacional que regula ese tema.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 –Nov-2019

Mezcla de Usos - Incentivos Equipamientos de Salud

Propuestas de Modificación	
<p>Artículo 177 . Condiciones de mezcla de uso en predios en edificaciones con uso dotacional. Las edificaciones o proyectos con uso dotacional podrán mezclar usos cumpliendo con las condiciones establecidas en este artículo: (...)</p> <p><u>No exigir otras cargas en caso de que se supere la proporción de mezcla de usos</u>, ya que dichos equipamientos prestan un servicio esencial a la comunidad y se requiere promover su construcción, debido al déficit de camas que presenta la ciudad y la región.</p> <p>De igual modo es importante que <u>no se exijan porcentajes de servicios sociales en primer piso, sino que, dada la naturaleza de estos equipamientos, se les permita que sea 100% de salud.</u></p>	<p>Parágrafo 1. Cuando se supere la proporción de mezcla a la que se hace referencia este artículo, se aplicarán las condiciones de edificabilidad y cargas urbanísticas definidas para otros usos del suelo, con excepción de la mezcla de usos en equipamientos de salud. (...)</p> <p>Parágrafo 6. En el caso de equipamientos de salud, no se exigirá la condición de destinar un porcentaje para servicios sociales en el primer piso.</p>
<p>Artículo 489. Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales -PSCSS. (...)</p> <p>Se sugiere que en cuanto a los dotacionales de salud, <u>no se creen normas distritales de estándares de calidad espacial</u>, dado que existen normas nacionales sobre ello, y que apliquen solo a los nuevos.</p>	<p>Artículo 489. Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales -PSCSS. (...) Este Plan establecerá como mínimo:</p> <p>Parágrafo 2. En tanto se reglamentan las disposiciones contenidas en el artículo de estándares de calidad espacial del presente Plan, se aplicarán los estándares arquitectónicos definidos en los planes maestros adoptados en vigencia del Decreto Distrital 190 de 2004, para los equipamientos nuevos, con excepción de aquellos que sean contrarios a las condiciones de volumetría y edificabilidad del presente Plan. En materia de dotacionales de salud, a partir de la entrada en vigencia del POT regirá lo dispuesto en la Resolución 4445 de 1996 expedida por el Ministerio de Salud a los que lo complementen, modifiquen o sustituyan.</p>

Plantea la necesidad de nuevos usos para localización y por ello la norma establece cuales son los usos planteados en el POT, sin embargo, en cuanto a los cambios de tecnología propone que sea la Secretaría de Planeación quien localice en el territorio lo necesario. Sugieren además que las actuaciones estratégicas deberán vincular los lineamientos para las ejecuciones, así, la formulación debe ser simplificada y que esa formulación facilitaría el llevar a cabo los proyectos.

Finalmente señala que le preocupa el parágrafo que sugiere que serán instrumento de planeación las disposiciones contenidas en cualquier tipo de acto Administrativo emitido por las autoridades competentes, referidos al ordenamiento del territorio en la capital y así preocupa por su amplitud, y en cuanto a los nuevos empleos en materia de turismo, recuerda que el número de áreas construidas y los tipos de empleo pueden analizarse en el marco de la economía naranja. Igualmente, la no ampliación del suelo en expansión y la expectativa de la construcción, exigencias en materia de cargas urbanísticas y como incidirá la construcción de vivienda VIS y VIP.

Se concede el uso de la palabra al Señor WILLSON CIFUENTES PEREZ, representante de la asociación de recicladores, a quien le preocupa el no reconocimiento de su papel dentro de la ciudad, ya que el POT afecta a la mayoría de las bodegas que se ubican en sectores residenciales, lo que considera que no es cierto.

Hoy considera que hay 463 bodegas menores que deberán ser relocalizadas en otras 2 áreas más pequeñas, esto completaría 1.063 predios, que fueron inventariados por el Distrito y localizados en menos de la mitad del área de la ciudad; esto dificulta la llevada de materiales en vehículos de tracción humana, dada su lejanía.

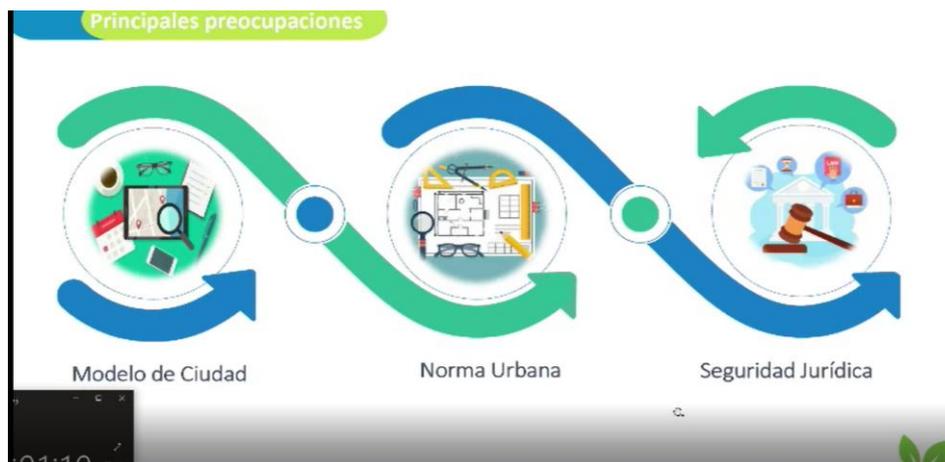
 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

Dice que la ciudad pensó que era muy fácil considerar que todas las bodegas de reciclaje se podían convertir en estaciones de clasificación y aprovechamiento, pero con restricciones de 500 mts cuadrados en adelante, en contravía del Decreto Nacional 596 de 2016, lo que no prevé áreas mínimas, ese mismo Decreto dice que no se pueden comercializar los materiales, porque esos materiales pueden ser reportados más de una vez.

Plantea que, si todas las bodegas van a ser ecas, es imposible cumplir lo dispuesto por el Decreto, así las cosas, considera que se debería reconocer que ya hay una infraestructura montada, para tener que cambiar ese modelo. Hace votos por el respeto de los barrios hacia la tarea de los recicladores para que se facilite su actividad, porque dice que su manejo logístico es diferente a la de la gran industria, por eso solicita apoyo de los Concejales y de las instituciones.

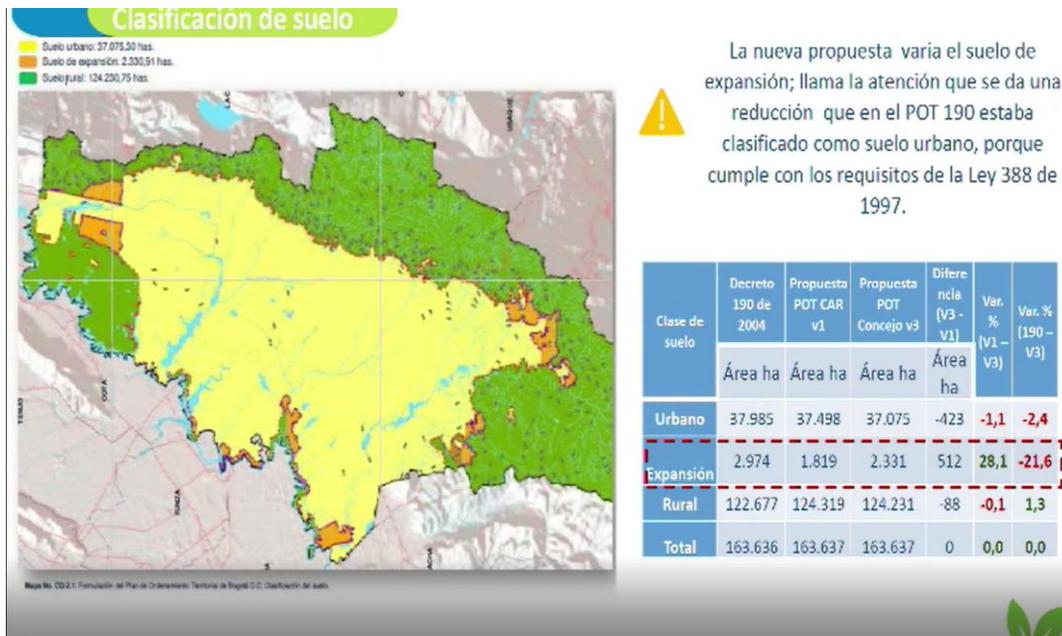
Finalmente dice que ellos están abiertos a una reorganización, pero bajo el planteamiento de reconocer su actividad.

Interviene el Doctor ALEJANDRO CALLEJAS Gerente de CAMACOL Bogotá y Cundinamarca, quien desea comunicar la ratificación de trabajar en equipo y por Bogotá, así las cosas, desea tratar tres puntos esenciales así:

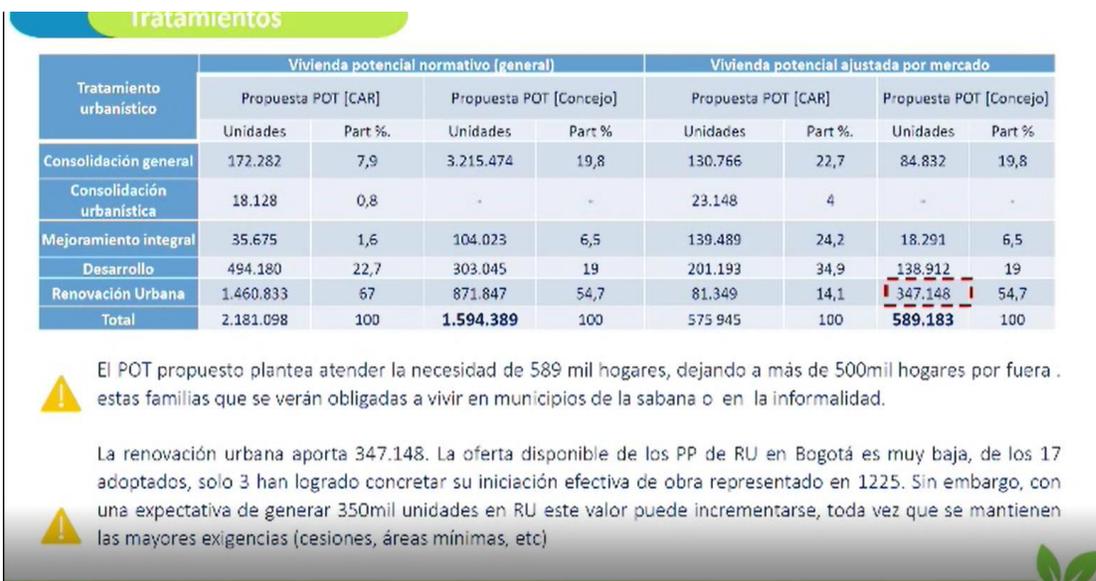


Frente al modelo de ciudad dice que las cifras que plantea el DANE son decisivas para la generalidad de las necesidades que tendrá la ciudad, por eso algunos hogares no van a encontrar una respuesta a su necesidad de vivienda, todo porque habrá menos suelo desarrollable.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 –Nov-2019



Plantea el tema de metas de vivienda en donde sostiene que hay un potencial normativo de 1 millón y medio de viviendas, sin embargo, dice que el mercado no alcanzará a ese número de construcciones, de tal forma que no ve porque el POT lo asume así, determina que se apuesta a hacer 850.000 viviendas en renovación urbana.



Llama la atención que en Bogotá hay un mercado de vivienda informal enorme, en donde por lo menos 20.000 unidades se hacen cada año, pero esa vivienda genera una inmensa

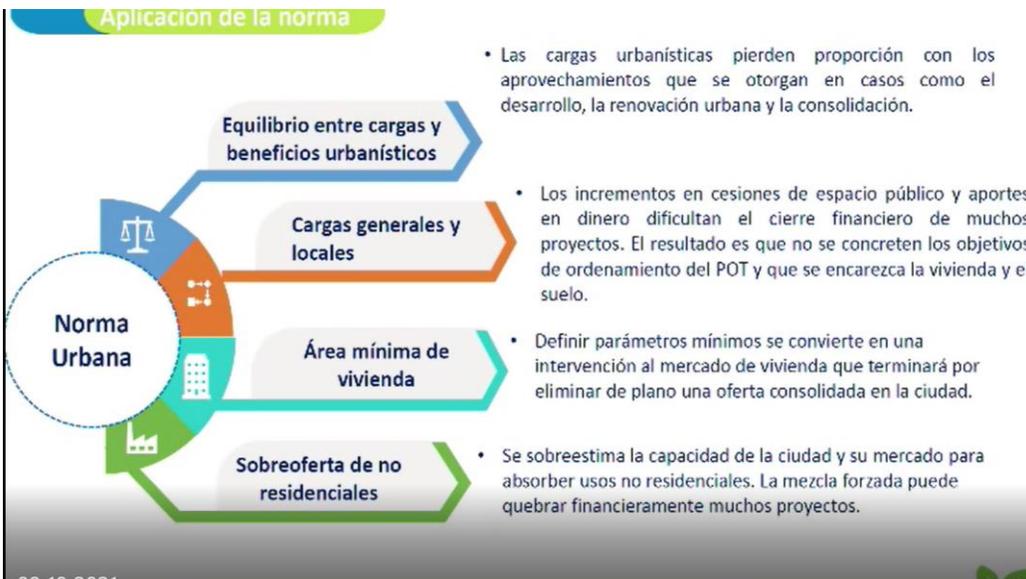
 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 –Nov-2019

densidad de origen informal. Sostiene que CAMACOL requiere aprobación de planes parciales, habilitación de suelos, aprobación de los permisos de servicios públicos, sin tramites largos etc., por eso plantea que están en condiciones de construir más.

Agrega que éste POT trae un incentivo para construcción que es bajar la generación de planes parciales, sin embargo, en los últimos 11 años se han adoptado 17 planes parciales de renovación urbana, pero en ésta Administración: ninguno.

Analiza que en éste Plan hay una apuesta importante por la gestión social, pero que van a existir dificultades para construcción de viviendas ya que la negociación no solo será con propietarios sino con moradores; así las cosas, 750.000 hogares no van a encontrar vivienda formal. En cuanto a Cundinamarca existe la dificultad de no encontrar habilitación del suelo y no hay servicios públicos, de tal forma que se esperaría un papel del acueducto de Bogotá, pero el actual POT no plantea nada en ese sentido.

En cuanto a la norma urbana, dicen tener dificultades inmensas que se traducen en los temas de trámites, en gestión social y en gestión predial y consideran que la norma es más difícil y más costosa ya que el reparto equitativo entre cargas y beneficios genera ésta situación.



Se refiere al tema de las cargas, en el sentido de que éste POT las aumenta casi por el doble, lo que hace difícil la construcción, para mejorar la condición de la ciudad, así también se pueda generar el espacio público, los equipamientos urbanos y las cargas fiscales que pueda tener la ciudad.

Sostiene que en el POT ha quedado una norma referente a la limitación del área para viviendas VIS, no VIS y la de construcción de apartamentos de 1 habitación y la de la vivienda colectiva, lo que provocará que las viviendas se ubiquen en la periferia, yendo en contra de la visión de la Administración de los 30 minutos en el transporte.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

Finalmente dice que ellos plantean una visión de seguridad jurídica y sostiene que ésta Administración ha buscado menos trámites, sin embargo, éste POT plantea 30 nuevos trámites, por eso ésta norma se va a terminar desarrollando bajo conceptos de Planeación, por eso llama a desarrollar el POT en el seno del Concejo de Bogotá.

A continuación, interviene el Ingeniero JORGE ENRIQUE FRANCO, miembro de la Comisión Técnica de Vías, Transporte y Movilidad de la Sociedad Colombiana de Ingenieros.

El Ingeniero FRANCO señala que hay que pensar en un POT a largo plazo y por eso trae un documento con 50 sugerencias, entre las cuales se advierten temas como: alargar la vigencia del POT a 30 o 50 años, creación de un cinturón verde a largo plazo, planes de respuesta sísmica, respuesta a inundaciones, mecanismos para zonas de remoción en masa, acuerdos fiscales con Cundinamarca para definir temas como trenes de cercanías y turismo, el aeropuerto y su segunda fase, construcción de trenes especiales para desplazarse hacia los aeropuertos, espacios para cargue y descargue de materiales de construcción, temas de movilidad, instrumentos para trabajar desde la casa, plan de puerto seco, parqueo de motos y bicicletas en edificios nuevos, cargadores eléctricos en edificios y parques, compra masiva de bicicletas, biodiversidad en la construcción del metro, Armonizar el POT con el plan vial de la ciudad, uso de vehículos autónomos, disminución de desechos de las construcciones, aumentar los cables aéreos, que la segunda línea del metro sea subterránea, servicios locales de bus, regularización de andenes, revisión de las señales peatonales y semaforización, y finalmente temas de urbanismo.

Se concede el uso de la palabra a la señora MAGDA BARINAS Recicladora de la Asociación ECOALIANZA quien desea solicitar solución sobre las estaciones de aprovechamiento y armonizarlo con la normatividad vigente, tanto del orden nacional como de lo planteado por el POT. Señala que se sienten vulnerados por lo descrito en el artículo 199 del POT, por eso desean solicitar al Concejo se replantee lo contemplado en ese artículo.

Con relación a la ubicación de las bodegas, dice que están de acuerdo con lo planteado por FENALCO ya que el esquema de bodegas y trabajo es manual, por eso dice que parece que se estuviese trabajando para el enterramiento de materiales, en vez de la recuperación. Finalmente recuerda que ellos son más de 25.000 familias de recicladores que dependen de esa actividad, las cuales se pueden ver afectadas por las disposiciones del POT.

El Doctor GERARDO BENAVIDEZ, miembro de la Junta Directiva de ACOPI Bogotá, en el uso de la palabra dice que su agremiación tiene una Junta Directiva que hace presencia en diferentes sectores económicos y así tienen una visión clara de lo que sucede en la ciudad ya que la industria creadora de riqueza, ha salido de la ciudad.

Ve con positivismo el POT que se está estudiando ya que conserva el corazón de la productividad a lo largo de la ciudad, pensando en plantas de tratamientos en la industria de la mueblería, del calzado, de comercialización de productos, el sector automotriz etc. Señala que el POT anterior no tenía en cuenta algunos sectores, así como el tratamiento del suelo y la conservación de empleos, así se pueden obtener acuerdos entre todos los sectores.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

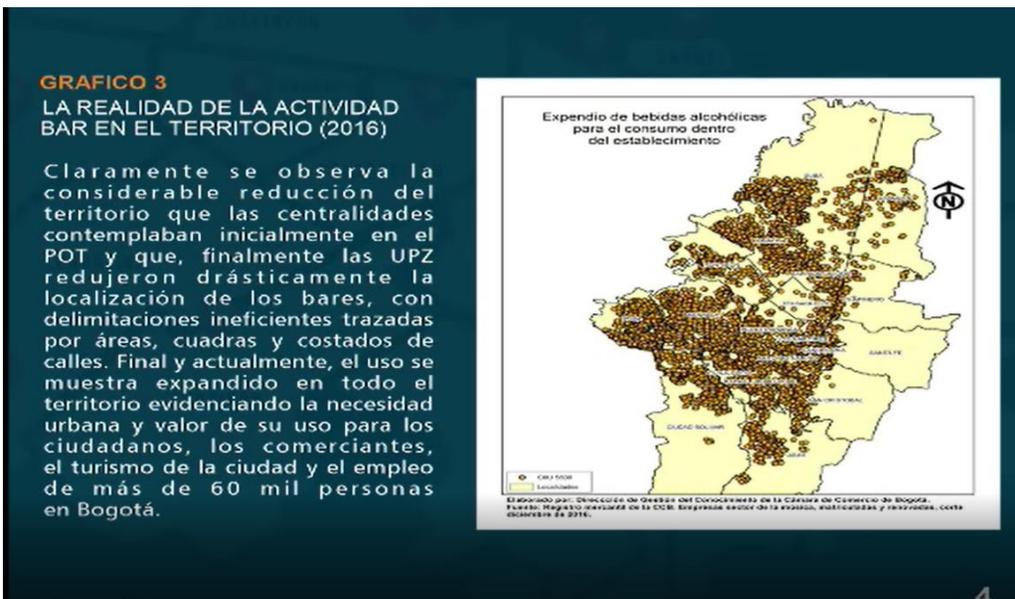
Observa importancia en la ayuda a las empresas y no en la persecución ya que se debe lograr construcción para que el beneficio general sea el que prime, cuidando aspectos importantes como el tema ambiental, para esto se debe unir la academia y el desarrollo de la economía naranja.

El desarrollo de las redes ha planteado un desafío importante ya que temas como el turismo es eminentemente presencial y es gran generador de empleo y termina la cadena productiva de la industria nacional, por eso es importante generar un turismo de compra, sobretudo en ciudades como Bogotá. Espera que en próximos años se llegue a un buen desarrollo, fomentado por un POT que no sea impuesto.

Respondiendo el llamado a lista, el H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS se refiere al desalojo en el sector de la cárcel modelo.

Interviene el Señor CAMILO OSPINA, Presidente de la Junta Directiva de ASOBARES para resaltar que agradece los espacios de participación y las diferentes propuestas, así las cosas, inicia un análisis del POT en el sentido que éste, genero un conflicto para la ciudad en el uso del suelo, señala que las UPZ declararan el uso del suelo, en donde la mayoría de decisiones estaban en las personas residentes, por eso se generaron especulaciones en torno a la actividad.

Ubica en un mapa los sitios en donde se desarrolla su actividad comercial.



Plantea una serie de propuestas entre las que describe:

- La clasificación de usos y servicios
- Usos permitidos en las áreas
- Situaciones jurídicas consolidadas

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 –Nov-2019

Llama la atención en que éste POT , no llama su actividad como de alto impacto, denominándolo como de servicios especiales, sin embargo, sugiere que hay varios tamaños en los negocios que deben dar su denominación, acorde a las actividades, por eso los bares y gastrobares deben separarse de actividades sexuales.

Dentro del uso del suelo, sugieren que se aumente el área a 500 metros, porque la actividad de bar no debe retroceder a como era hace algunos años, en donde funcionaba en garajes. Sobre el artículo 593 plantea que la Administración y curadurías tendrán gran impacto, por eso sugiere que haya un parágrafo con un periodo de transición en donde las curadurías y empresarios y propietarios ajusten sus negocios, que podría ser a 2 años ya que recuerda que de 30.473 establecimientos que hay en las 7 localidades, solo 158 solamente tienen licencias de construcción. Finalmente plantea su preocupación sobre las actividades en las zonas históricas que se activan por su mixtura de usos, ya que esas zonas requieren una normatividad especial.

Interviene la H.C. MARÍA SUSANA MUHAMAD GONÁLEZ dice que en el POT de PETRO, se solicitaron 4.000 licencias.

En uso de la palabra al señor LUIS ALBERTO ROMERO OCAMPO Sub Gerente Gremial y Presidente de la Junta Directiva de la Asociación medio Ambiental de Recicladores, para hacer claridad entorno a la propuesta que plantea el POT sobre la propuesta de la Unidad Administrativa junto con Planeación y que los estudios generan recomendaciones que llamaban a tener una infraestructura pública, con su ubicación y población atendida, de tal forma que allí se definió el metraje de esas bodegas.

En cuanto al servicio de aprovechamiento, debe estar en manos de los recicladores y define como será el tratamiento y operación de los residuos; en la anterior administración se decidió darle proyección a este procedimiento, sin embargo, se vienen confundiendo dos conceptos entre lo que es una bodega pública y las que no son afectas al servicio público ya que la administración pasada se otorgó una nueva extensión de operación, ya que pasaron a convertirse en estaciones de clasificación.

Finalmente señala que hay que definir cuál es la infraestructura existente para el proceso de aprovechamiento y definir la infraestructura ya que la de hoy, no es la más adecuada porque lo que se debe es alcanzar la mejor prestación del servicio, colaborando con la población recicladora.

Interviene la señora RUTH MARITZA QUEVEDO, Vocera de la Mesa por el cierre del Relleno doña Juana, quien desea dejar claro que desde mayo del año 2020 vienen trabajando un proceso de participación. Señala que lo que les preocupa del POT es el tema de aprovechamiento de residuos en Doña Juana ya que la UAESP propone utilización de las zonas 7 y 8 en donde se produjo la tragedia ambiental, por lo tanto, se depende de una licencia técnica para poderlo hacer.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 –Nov-2019

Respalda la intervención del líder anterior y sostiene que se encuentran 2 intereses enfrentados como son: la legalización de estaciones de almacenamiento y aprovechamiento que deben estar controladas por el Distrito y las bodegas de compraventa de residuos sólidos.

Se refiere también a la deficiencia en la infraestructura de aprovechamiento del vidrio o cartón y otros, ya que cada uno tiene una forma distinta de contenerización, lo que obliga a formas diferentes de almacenamiento.

Recuerda que la Mesa ha actuado con propuestas en donde la comunidad y la ciudadanía tienen herramientas como en el programa basura cero y que, desde mayo de 2010, se inició la presentación al Distrito la visión de lo que debía contener el Plan de desarrollo con una política de residuos sólidos.

Se refiere también a las metas o planes de gestión de residuos sólidos, que se resumen en una sumatoria de estudios, pero sin un verdadero plan de gestión, en el Plan de Desarrollo insistieron en las infraestructuras que no permitían vertimientos al río Tunjuelo, sin embargo, pregunta donde está en éste POT, pues debe existir un informe de los avances en éste tema.

En lo referente a la implementación de una política de pedagogía y conocimiento se había logrado disminuir el vertimiento en el Relleno Doña Juana y es allí donde está concentrado el problema ya que, hoy día en Bogotá, crecen los residuos de reciclaje (asunto vinculado al tema de las bodegas) en el relleno sanitario lo que no tiene ninguna lógica, porque cuando se le quita cantidad de residuos reciclables a los residuos de ciudad, tiene que caer la cantidad de residuos en relleno, lo que no está pasando y se constituye en el epicentro del problema.

Hace referencias a otras intervenciones de su agremiación, sin obtener resultados, como la de incineración y pirolisis en la quema de residuos y así sustituir el enterramiento por la quema, pero eso sí diciendo NO a la termolisis ya que hay aspectos importantes a tener en cuenta

Agrega que todo el material orgánico en Bogotá, se puede aplicar a procesos verdes y eso tal vez, es una de las cosas que se han incorporado al POT, así como los planteamientos sobre aprovechamiento de material orgánico. Menciona unas proyecciones que se elaboraron hasta el año 2027, en donde mostraban como se podía mediante aulas de aprendizaje, el aprovechamiento de hasta 650 toneladas de productos al año, destaca como se logran objetivos mediante la alianza de gestores y del Distrito, todo para alcanzar aprovechamiento de material orgánico.

Finalmente muestra una serie de propuestas de diverso orden realizadas incluso con el gobierno de Bélgica, pero que no fueron tenidas en cuenta para incorporarlas y en donde el POT ha desconocido el desarrollo y la participación, afectando las zonas de licenciamiento en el relleno Doña Juana.

El Presidente de la Comisión, el H.C. CELIO NIEVES HERRERA, indica cómo será el orden de intervención de la Administración

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 –Nov-2019

Inicia su intervención la Doctora MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS, Secretaria Distrital de Planeación, quien desea dar luz a varios dilemas planteados como las solicitudes de los recicladores sobre las secas, las propuestas de FENALCO en donde se recogen disposiciones de la Ley, propuestas planteadas por la Cámara de Comercio entorno a la licencia urbanística de construcción ya que el POT no puede otorgar incentivos para zonificación de clúster en los procesos de construcción, sobre localizaciones de infraestructuras específicas pre localizadas, en donde el POT reconoce su existencia, sobre el manejo de domiciliarios en el espacio público, en donde se debe tener en cuenta que el espacio público es para todos los ciudadanos.

Recuerda que todos los equipamientos deben generar frentes activos para que funcionen sin afectaciones y que deben presentar celeridades en la reglamentación, también prescindir de instrumentos de planeación intermedia para que Bogotá tenga por medio del POT la eliminación de trámites innecesarios.

En cuanto a las propuestas de ASOBARES, señala que no le ve inconvenientes y que podrán actuar en espacios de interés cultural. Refiriéndose a los grandes dilemas de ciudad, plantea el tema de las mezclas de uso y que en éste POT se definen los usos diferenciales entre comercio de servicio logístico y un comercio destinado al bodegaje, por ejemplo, para ello las tiendas de barrio, como las bodegas de reciclaje privadas tienen un tratamiento especial. El POT plantea que las ecas puedan estar donde la ciudad las necesite pero que no pueden estar en áreas de proximidad o espacios residenciales, para definir áreas estructurantes.

Hace énfasis en que en donde más bodegas de reciclaje hay en áreas de proximidad: en Tibabuyes, patio bonito, UPL edén, sectores muy vulnerables, y también hay que entender que las actividades de reciclaje impactan muchos sectores de la ciudad por eso el POT plantea localización de esas bodegas; la localización de bares en espacios de proximidad o actividad en 500 mts cuadrados. Plantea dilemas como el caso de los antejardines con el tema de espacios de uso público en Bogotá, conservando el principio de existencia de los antejardines.

El Presidente de la Comisión, el H.C. CELIO NIEVES HERRERA somete a consideración de los miembros de la Comisión la declaratoria de sesión permanente.

La SECRETARIA anuncia que siendo la 1:10 p.m., con 9 votos ha sido aprobada la sesión permanente.

Continúa con su intervención la Secretaria de Planeación con el tema de la normatividad sobre moteles y hoteles, sobre el concepto de modelo de ciudad planteado por CAMACOL, en donde se sacrifica el tema de expansión de la ciudad con temas como el relleno sanitario, por una disposición de Ley. Con relación a las zonas de expansión recuerda que la propuesta de CAMACOL no puede pasar por encima de la sentencia que indica que algunas zonas no se pueden edificar, por eso hay que tomar partida en el tema de NO urbanizar los cerros orientales, así como el tema de los bordes del río Bogotá, bajo el modelo de ocupación del territorio, eso sí, salvando las excepciones como la construcción de los patio talleres del Metro y de las zonas que ya están ocupadas.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 –Nov-2019

En cuanto a la zona rural de Usme, dice que desde la pasada Administración propuso recortar esa zona de expansión, que ha venido siendo un clamor de los mismos campesinos y que lo novedoso de éste POT, es la construcción de una universidad y de viviendas rurales que no afecten en el entorno del cerro de tres quebradas.

Recuerda que la Administración no está organizando la reserva Van der Hammer ni la zona rural del norte, porque es una decisión de ciudad y que lo que se discute es el modelo de ocupación del territorio, así pues, El POT no tiene que plasmar un reconocimiento de dinámica metropolitana y señala que Bogotá no puede definir el futuro de los municipios, porque las competencias que le definió la constitución de 1991 son claras, lo que si puede hacer Bogotá es contribuir al desarrollo sostenible de la Región por medio de herramientas como el POT.

Finalmente aclara que el POT promueve la resolución del problema de movilidad, pero bajo la gran pregunta de si Bogotá debe financiar vías que no le sirven a los Bogotanos, si no a usuarios que no pagan impuestos a Bogotá y que congestionan las vías de la ciudad, de igual forma con el tema de las cargas que ingresan a la ciudad, por eso invita a los Concejales a debatir el tema del POT como sociedad y como beneficio para todos los actores de la ciudad.

Se concede el uso de la palabra a la H.C. MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ quien recuerda la propuesta del urbanista MARIO NORIEGA y solicita a la Secretaria de Planeación, cómo será la modelación de la norma.

El Presidente de la Comisión del Plan, el H.C. CELIO NIEVES HERRERA aclara que ya habrá tiempo en que el Concejo reciba esas propuestas, para dar las respuestas de rigor.

Interviene el Sub Secretario de Hábitat, el Doctor Javier Andrés Baquero Maldonado para aclarar el tema de gestión de residuos y sobre la infraestructura en donde la clasificación en la fuente juega un papel importante, con dotación de espacios para clasificar, para que los recicladores puedan hacer su trabajo y la infraestructura que debe tener la ciudad.

Plantea puntos fundamentales como los residuos, en que se buscan diversas alternativas para los reúsos, también como se implementa la valorización en cuanto a la gestión de los residuos, ya que se están analizando alternativas, tomando como ejemplos experiencias de otros países de tal forma que con todas estas apuestas se busca reducir la cantidad de residuos que llegan a disposición final y enterramiento, es bueno aclarar que el POT lo trae planteado.

Con relación a la vivienda que requiere la ciudad hay que reconocer que las proyecciones del DANE dicen que puede haber 1.067.000 viviendas; con el POT se plantean condiciones para que la vivienda se pueda producir en número de 1.500.000 eso sí, si las condiciones y el mercado lo facilitan. Se reconocen diversas formas de construir vivienda, como la de construcción en los barrios, fortaleciendo la vivienda popular con el aumento de espacios en las casas, o el re uso de vivienda usada, en éste sentido el POT también le apuesta.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

Otro elemento importante es saber cómo se hacen los procesos de calidad de la vivienda, y en ese sentido es importante tener en cuenta el tamaño de la vivienda porque la edificación va acorde uno con otro, así sean viviendas uni-personales, ahora se requieren estas construcciones en periodo de 6 años porque van acordes a la cantidad de suelo disponible.

Finalmente considera que producto de éste dialogo se puedan mejorar las normas y las condiciones, pero siempre con visión de ciudad.

Pregunta la H.C. MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ sobre las viviendas a las que se refería la Secretaria de Planeación

Se concede el uso de la palabra a la Doctora CAROLINA URRUTIA VASQUEZ Secretaria Distrital de Ambiente para comunicar que se adelantará una reunión que aclare las preguntas que plantea la H.C. MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, entorno a los comentarios que no se aprecian o no parecen buenos, se facilita si no se saben los sacrificios hechos, ello para ejemplificar el caso del suelo para vivienda, de tal forma que hay que ser muy conscientes de la realidad de lo que se puede frente a lo que se desea.

En cuanto a las solicitudes de FENALCO dice que se analizarán muy cercanamente, en cuanto a ambiente señala la necesidad de simplificar los trámites.

Con relación a la discusión hay que aclarar que no hay bandos y que se están utilizando algunos puntos del POT para generar miedos mal infundados, como por ejemplo con la redistribución de espacios en las vías o como la utilización de vehículos de combustibles limpios o como la utilización de la bicicleta o como el tamaño de la vivienda y la construcción de VIS y VIP para la periferia, por eso pide llegar a acuerdos que no afecten la ecología o los espacios o la calidad de vida, haciendo énfasis en la resiliencia.

La H.C. MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ solicita a la Administración a las siguientes preguntas:

- 1- Porque se bajaron las cargas de VIS y VIP (pregunta planteada a Planeación)
- 2- Porque no se utiliza a fondo el instrumento de cobro de plusvalías.
- 3- En el capítulo de tratamientos, la obligación quedo como de VIS o VIP, a sabiendas que VIP casi no se hace en la ciudad.

El Presidente de la Comisión del Plan, el H.C CELIO NIEVES HERRERA aclara que el cabildo entrara en un proceso de sesiones para que dentro del Cabildo Abierto se generen preguntas similares a las de hoy, preguntas que deberán tener respuesta por parte de la Administración, sin embargo por tiempo, la Administración requerirá información adicional para construir las respuestas que se enviarán a los Hs. Cs., así las cosas explica los tiempos en los que se seguirán desarrollando las sesiones de la comisión del Plan, todo para que se programen sesiones a partir del día 21.

El H.C. MARTÍN RIVERA ALZATE desea proponer una posición frente al tratamiento del tema sobre el capítulo 5 que se refiere a normatividad urbanística ya que la figura que se suele

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

emplear como es la de la Comisión accidental, se conforme una de éstas para tener el dialogo constante, sobre todo en la sesión propuesta por el Presidente de la Comisión del Plan.

El Presidente de la Comisión del Plan, el H.C. CELIO NIEVES HERRERA se muestra de acuerdo con la propuesta del H.C. RIVERA, pero bajo la discusión de preguntas muy concretas, de máximo 10 preguntas, que se aclaren en sesión del 21 del presente mes a la 1:00 p.m.; esa comisión informal está integrada por los Hs. Cs. MARÍA SUSANA MUHAMAD,(coordinadora) MARTÍN RIVERA ALZATE, DIEGO, CELIO NIEVES HERRERA Y CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN.

Acto seguido ordena dar lectura al siguiente punto del orden del día.

5-COMUNICACIONES Y VARIOS

La Secretaria informa que no hay comunicaciones en el despacho.

En vista que no hay radicada ninguna otra comunicación el Presidente de la Comisión H.C. CELIO NIEVES HERRERA levanta la sesión.

La SECRETARIA indica que siendo la 2:00 p.m. se levanta la sesión de la Comisión Primera permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.


SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA
 Presidente


RUTH YANED VARGAS RICO
 Subsecretaria de Despacho

Elaboró: Orfenio Espinosa Ramírez
 Profesional Universitario 219-02

Revisó y Aprobó: Ruth Yaned Vargas Rico
 Subsecretaria de Despacho